



1 REPERTORIO N° 248-2015.-

2

3

4

CONTRATO DE COMODATO

5

6

ILUSTRE MUINICIPALIDAD DE FREIRINA

7

A

8

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO

9

INTEGRAL DEL MENOR

10

11

12

En Freirina, República de Chile, a treinta de junio de dos

13

mil quince, ante mí, **DARIO ANDRES SILVA MARCHANT,**

14

Abogado, Notario y Conservador de Bienes Raíces,

15

Comercio y Minas Titular de las comunas de Freirina y

16

Huasco, con oficio en esta ciudad, calle Arturo Prat número

17

quinientos dos comparecen: por una parte la **ILUSTRE**

18

MUNICIPALIDAD DE FREIRINA, persona jurídica de

19

derecho público, rol único tributario número sesenta y

20

nueve millones treinta mil seiscientos guion K,

21

representada por su alcalde don **CESAR ANTONIO**

22

ORELLANA ORELLANA, chileno, soltero, funcionario

23

público, cédula nacional de identidad número quince

24

millones veintinueve mil doscientos cincuenta y cinco

25

guión siete, ambos con domicilio en calle O'Higgins

26

número mil dieciséis, Edificio Consistorial, comuna de

27

Freirina, en adelante "**el Municipio**" o "**el Comodante**", y

28

por la otra la **FUNDACION NACIONAL PARA EL**

29

DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, Rol único

30

tributario número setenta millones quinientos setenta y



1 cuatro mil novecientos guion cero, representada
2 legalmente por su Directora Regional de Atacama doña
3 **DORIS OCHOA MATULIC**, chilena, casada, educadora de
4 párvulos, cédula nacional de identidad número seis
5 millones seiscientos setenta y un mil trescientos treinta y
6 ocho guion cinco, ambos con domicilio para estos efectos
7 en Ramón Freire número seiscientos veintiséis, ciudad y
8 Comuna de Copiapó, y de paso por esta ciudad, en
9 adelante e indistintamente como "**la Fundación**" o "**la**
10 **Comodataria**", todos los comparecientes mayores de
11 edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas
12 referidas y exponen que, por este instrumento, convienen
13 en celebrar el siguiente contrato de comodato de inmueble:
14 - **PRIMERO**:- El Municipio declara ser dueño de un
15 inmueble ubicado en Hacienda Nicolasa de esta comuna,
16 inmueble que tiene una superficie aproximada de una
17 coma sesenta y tres hectáreas (1.63 has), plano número III
18 guión tres guión uno seis nueve uno (III-3-1691) S.R de la
19 Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales,
20 cuyos deslindes particulares, según sus títulos, son:
21 **NORTE**: barranco que lo separa de terrenos de vega del
22 río Huasco; **ESTE**: terrenos particulares eriazos, separado
23 por cerco; **SUR**: línea ferrocarril de Vallenar a Freirina,
24 separado por cercos; **OESTE**: camino público de carretera
25 Vallenar Freirina a Hacienda Atacama, separado por cerco
26 y pirca. La propiedad rola para efectos del pago de
27 impuesto Territorial en el Servicio de Impuestos Internos
28 con el número: SIN NÚMERO. El dominio a su favor rola
29 inscrito a fojas ciento veintiuno vuelta número ciento
30 diecisiete del Registro de Propiedad del Conservador de



1 Bienes Raíces de Freirina correspondiente al año mil
2 novecientos ochenta y cuatro. Adquirió la propiedad por
3 Resolución Administrativa número doscientos sesenta y
4 siete del dieciocho de febrero del año mil novecientos
5 ochenta y cuatro de la Secretaría Regional Ministerial de
6 Bienes Nacionales de la Región de Atacama, en
7 expediente administrativo número ochocientos treinta y un
8 mil quinientos cincuenta y uno, en cumplimiento de lo
9 dispuesto en el Decreto Ley número dos mil seiscientos
10 noventa y cinco del año mil novecientos setenta y nueve y
11 su correspondiente reglamento. Copia de la Resolución
12 Administrativa y Plano se encuentran archivados con el
13 número ciento sesenta y siete y ciento sesenta y ocho, al
14 final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes
15 Raíces de Freirina correspondiente al año mil novecientos
16 ochenta y cuatro.- **SEGUNDO:-** Por el presente
17 instrumento la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA**
18 representada por su alcalde don **CESAR ANTONIO**
19 **ORELLANA ORELLANA**, entrega y da en comodato a la
20 **FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO**
21 **INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA)**, representada
22 legalmente por doña **DORIS OCHOA MATULIC**, una
23 porción del inmueble individualizado en la cláusula
24 Primera, equivalente a una superficie de trescientos
25 sesenta y nueve coma treinta y ocho metros cuadrados
26 (369, 38 mt/2), ubicado entre la Escuela de Hacienda
27 Nicolasa y Casas Municipales.- **TERCERO:-** Se deja
28 expresa constancia que, conforme al sesenta y cinco letra
29 E) de la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y
30 cinco, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el



1 Acuerdo para otorgar en comodato parte del inmueble
2 individualizado en la cláusula primera del presente
3 instrumento, por el Honorable Concejo Municipal de
4 Freirina, fue otorgado por unanimidad, en sesión Ordinaria
5 número noventa y dos de fecha ocho de junio del año dos
6 mil quince, acuerdo número quinientos treinta y cinco.
7 Documento que se inserta al final del presente
8 instrumento.- **CUARTO:**-El presente comodato empezará a
9 regir desde la fecha de su suscripción y tendrá una
10 duración de siete (7) años.- **QUINTO:**- Las partes declaran
11 expresamente que los gastos de mantención de inmueble
12 en cuestión serán de cargo del comodatario.- **SEXTO:**-
13 Todo tipo de mejora que se realice en el inmueble otorgado
14 en comodato, así como sus edificaciones, construcciones u
15 otras de similares características y que existan al momento
16 de término del presente contrato, aunque sea anticipado,
17 pasará a ser parte integrante del inmueble, salvo que
18 puedan ser retiradas sin causar detrimento en la
19 propiedad. Por el hecho de pasar las mejoras a ser parte
20 integrante del inmueble no significa que el comodante
21 deba realizar pago alguno a quien haya hecho las
22 edificaciones o mejoras.- **SEPTIMO:**- El municipio podrá,
23 anticipada y unilateralmente, poner término al presente
24 contrato, por necesidad pública o necesidad del servicio
25 requiera hacer uso del inmueble, destinarlo a otra función o
26 si la ejecución del presente contrato pusiera en peligro la
27 función pública que desempeña la municipalidad.-
28 **OCTAVO:**- Queda expresamente prohibido a la
29 Comodataria, ceder a cualquier título y por cualquier acto,
30 a terceros, los derechos que le son conferidos por el



1 presente contrato.-**NOVENO**:- Se deja constancia que "la
2 comodataria" ha recibido materialmente el inmueble a su
3 entera conformidad.-**DECIMO**:- Para todos los efectos
4 legales derivados del presente contrato las partes fijan su
5 domicilio en la comuna de Freirina y se someten a la
6 jurisdicción de sus Tribunales.- **DECIMO PRIMERO**:- La
7 personería de don **CESAR ANTONIO ORELLANA**
8 **ORELLANA**, para comparecer en representación de la
9 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA**, consta en
10 Decreto Alcaldicio número cinco mil ochocientos seis
11 (Nº5806) de fecha seis de diciembre del dos mil doce,
12 Decreto que no se inserta por ser conocido por las partes
13 contratantes y el notario que autoriza.- **DECIMO**
14 **SEGUNDO**:- La personería de doña **DORIS GIOCONDA**
15 **OCHOA MATULIC**, para comparecer en representación de
16 la **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL**
17 **DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (FUNDACION**
18 **INTEGRA)**, consta en mandato especial, revocación y
19 ratificación suscrito mediante escritura pública de fecha
20 seis de junio de dos mil catorce, ante Notario Titular de la
21 Trigésima Séptima Notaría Pública de Santiago, doña
22 Nancy de la Fuente Hernández, anotada en el repertorio
23 bajo el número seis mil trescientos cuarenta y ocho guion
24 dos mil catorce. Documento que no se inserta por ser
25 conocido por las partes contratantes y exhibido al Notario
26 que autoriza.- **DECIMO TERCERO**:- Los gastos notariales
27 derivados del presente contrato, escritura, inscripciones y
28 subinscripciones serán de cargo de la **ILUSTRE**
29 **MUNICIPALIDAD DE FREIRINA**.- **DECIMO CUARTO**:-
30 Conforme a lo previsto en la letra i) del artículo cuarenta y



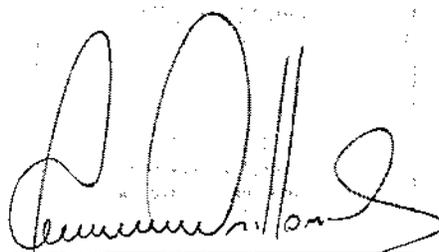
1 seis de la Ley número veinte mil trescientos setenta, en el
2 artículo dieciséis del Decreto Supremo número trescientos
3 quince de dos mil once, del Ministerio de Educación, y en
4 el inciso segundo del artículo cincuenta y tres número dos
5 del Reglamento del Registro del Conservador de Bienes
6 Raíces, los comparecientes acuerdan inscribir el presente
7 comodato en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.-

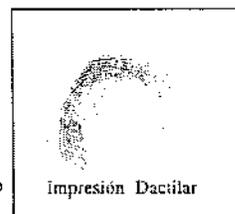
8 **DECIMO QUINTO:**- Se faculta al portador de copia
9 autorizada de la presente escritura para requerir las
10 inscripciones, subinscripciones, anotaciones y/o
11 cancelaciones que se requieran en los Registros
12 respectivos del Conservador de Bienes Raíces que
13 corresponda.- **DECIMO SEXTO:**- Por el presente
14 instrumento, los comparecientes confieren mandato
15 especial a la abogada doña **KARLA DIAZ CAMUS**, cédula
16 nacional de identidad quince millones novecientos doce mil
17 cuatrocientos dieciocho guión cinco, para que rectifique,
18 complemente y/o aclare la presente escritura, respecto de
19 cualquier error u omisión existente en las cláusulas
20 relativas a la correcta individualización de las partes
21 comparecientes o del inmueble objeto del presente
22 contrato de compraventa, sus deslindes, inscripciones de
23 dominio, modos de adquirir, planos, autorizaciones,
24 memorias de deslindes, etcétera, como también cualquier
25 cláusula no principal del contrato. El mandatario queda
26 especialmente facultado para suscribir por sí solo, toda
27 clase de solicitudes, declaraciones, minutas, instrumentos
28 públicos o privados necesarios para dar cumplimiento a su
29 cometido.- A continuación se inserta el siguiente
30 documento: - REPUBLICA DE CHILE, REGION DE



1 ATACAMA, PROVINCIA DE HUASCO, I. MUNICIPALIDAD
2 DE FREIRINA, SECRETARIA MUNICIPAL. CERTIFICADO
3 N°84, ANDREA CALLEJAS OSSANDON, Secretaria
4 Municipal, Ministro de Fe Subrogante, certifica que el
5 Honorable Concejo Municipal de Freirina, en sesión
6 Ordinaria N°92 de fecha 08 de Junio del 2015, ha tomado
7 conocimiento y ha aprobado por unanimidad, según
8 Acuerdo N°535 la entrega en comodato a la Fundación
9 Integra, por siete años, la superficie de 369,38 mts², del
10 terreno ubicado en Hacienda Nicolasa que consta registro
11 Fjs.121 vuelt. N°117 año 1984, para el funcionamiento del
12 Jardín Infantil Semillita. ANDREA CALLEJAS OSSANDON,
13 SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE (S). Hay
14 timbre de Secretaría Municipal, Ilustre Municipalidad de
15 Freirina, III Región de Atacama y firma ilegible. Freirina 23
16 de Junio del 2015. Conforme con la minuta redactada por
17 la abogada Karla Díaz Camus, por expresas instrucciones
18 de las partes comparecientes, y enviada a esta notaría
19 mediante correo electrónico.- En comprobante y previa
20 lectura firman los comparecientes.- Se da copia.- Anotada
21 en el Repertorio con el número doscientos cuarenta y
22 ocho.- Doy fe.-

23
24
25
26
27
28
29
30

Firma: 

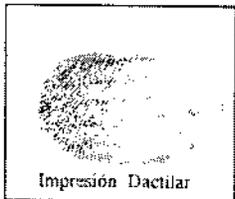


CESAR ANTONIO ORELLANA ORELLANA
C.I. N° 15.029.255-7
P.P. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRINA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Firma: *Doris Ochoa*



DORIS GIOCONDA OCHOA MATULIC
C.I. Nº 6.671.338-5
P.P. FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR

[Handwritten signature]

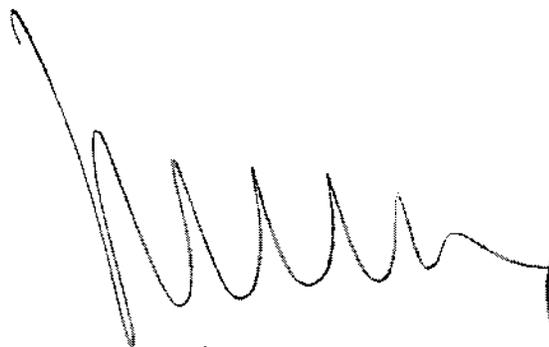


LA PRESENTE COPIA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
FREIRINA
01 JUL 2015
DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y
Archivero Judicial - Freirina

[Handwritten signature]



CONTRATO DE COMODATO: INMUEBLE UBICADO EN HACIENDA NICOLASA, COMUNA DE FREIRINA, DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,63 HAS, PLANO N° III-3-1691 S.R. DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES: Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Freirina y la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor. Anotado en el Repertorio con el N° 374, inscrito con esta fecha a fojas 65 número 26 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año 2015.- Freirina, 01 de julio de 2015.-



DARÍO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA